

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO AL PROGRAMA "ESTADOS BAJOS DE CARBONO" CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS VERDES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE APOYO SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SUSTENTABLES PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



2. Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4. Mediante notificación número DGPE/DCPS/EBC/2019/173, se nos notificó que de conformidad con el artículo 9 de las Reglas de Operación del **"Programa Estados Bajos en Carbono"**, se nos informó que por parte del Comité Técnico del programa en mención, se dictaminó nuestra solicitud como positiva, para llevar a cabo un estudio para un **proyecto de Programa de Certificación de Escuelas Verdes, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través del concepto de apoyo; Socialización de Proyectos Productivos Sustentables para la Reconversión Productiva con un total de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo la aportación que brindará el Gobierno del Estado de Jalisco, de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y por parte del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se aportarán la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), para ello se somete a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de dicho proyecto, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para llevar a cabo un Proyecto de Programa de Certificación de Escuelas Verdes, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que dentro de éste se llevarán a cabo los siguientes objetivos:



- Potencializar a la población objetivo a la cultura ambiental asertiva, proactiva y que trascienda más allá de una intervención educativa que entregue a la sociedad, ciudadanos comprometidos con el cuidado del medio ambiente.
- Posicionar a la ciudadanía objetivo inscritas en el programa como punta de lanza y un ejemplo a seguir para que otras instituciones se motiven en participar en la certificación voluntaria.
- Reducir la huella ecológica de la institución.
- Que las escuelas, y los sujetos objetivos implicados mejoren su nivel educativo en los temas ambientales implementados y quede en ellos un aprendizaje significativo que lleven a la práctica en su vida diaria.

Por lo anteriormente expuesto y bajo los siguientes considerandos de conformidad al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sometemos a elevar a esta Soberanía los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del "**Programa Estados Bajos en Carbono**", con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como Socialización de Proyectos Productivos Sustentables para la Reconversión Productiva, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para llevar a cabo un **Programa de Proyecto de Certificación de Escuelas Verdes, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto de inversión de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, al Secretario General FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, y al Síndico Municipal CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, y al Encargado de la Hacienda Municipal TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER)**, así como la



suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, el cual será ejecutado antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos estatales provenientes del programa **"Programa Estados Bajos en Carbono"**, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como Socialización de Proyectos Productivos Sustentables para la Reconversión Productiva, para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**TERCERO.** Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que efectúe las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto del proyecto referido en el punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas.

**CUARTO.** Se instruye al Comité de Adquisiciones, para que se realice el Procedimiento de Concurso o Invitación a tres, para la ejecución de dicho proyecto, en base a la legislación estatal aplicable y que en cuanto a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se busquen las mejores condiciones para el Municipio, y en compromiso ineludible del Gobierno Municipal.

**QUINTO.** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Gestión de la Ciudad, Director de Ecología y Medio Ambiente, al Director de Planeación y gestión de programas, y así como al Comité de Adquisiciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"**

**"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 01 de  
Septiembre del año 2019



**Mtra. Cindy Estefanía García Orozco**  
**Síndico Municipal**

CEGO/gspg  
C.c.p.-Archivo



**CARTA DE NOTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**BENEFICIARIO: ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**FOLIO: SADER/DGPE/DCPS/7-40804/2019**

**Nº DE NOTIFICACIÓN: DGPE/DCPS/EBC/2019/173**



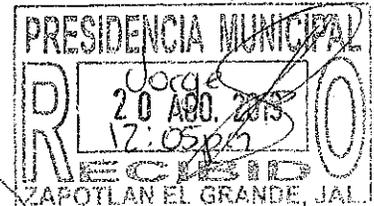
**PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Estados Bajos en Carbono; por este conducto se le informa que el comité técnico del programa en mención, en sesión ordinaria con fecha del 08 de julio de 2019, llevada a cabo en oficinas de la instancia ejecutora, dictaminó su solicitud como **POSITIVA**. Lo anterior, por el monto y para la realización del concepto de apoyo que a continuación se indica:

CONCEPTO DE APOYO	INVERSIÓN TOTAL	APOYO GOBIERNO DEL ESTADO	APORTACIÓN BENEFICIARIO
Socialización de proyectos productivos sustentables para la reconversión productiva.	\$ 72,000.00	\$ 70,000.00	\$ -

Recibida la notificación se concede un término de 5 días naturales, para la firma de convenio específico de adhesión correspondiente. Para este evento protocolario, deberá acudir a las instalaciones de la instancia ejecutora con dirección en Av. Miguel Hidalgo y costilla #1435, Colonia americana, Guadalajara Jalisco. La falta de firma del convenio, en el tiempo indicado anteriormente, será causa de cancelación del apoyo sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.



**Lic. Alberto Esquer Gutiérrez**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

**Lic. Ana Lucía Camacho Sevilla**  
Directora General de Proyectos Estratégicos

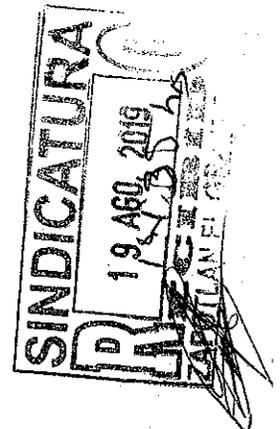
**Dr. Edgar Pulido Chávez**  
Director General de Fomento Agropecuario

**Ing. J. Refugio Velázquez Vallín**  
Director de Área de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos

**Biol. Agustín González Zaragoza**  
Director de Área de Fomento Acuícola y Pesquero

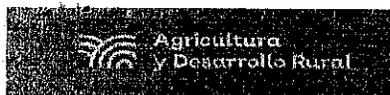
**Lic. César Augusto Anaya Valenzuela**  
Director de Área de Fomento Porcícola

**Ing. Martín de La Rosa Campos**  
Director de Área de Extensionismo y Capacitación Rural



"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
PROGRAMAS ESTATALES 2019

FOLIO

**SADER/DGPE/DCPS/7-40008/2019**

Se hace constar que:

**cindy Estefany Garcia Orozco**

del municipio de:

**Zapotlán el Grande**

entregó los documentos necesarios para su inscripción al Programa

**Estados Bajos en Carbono**

en el componente:

**Socialización de proyectos productivos sustentables para la  
reconversión productiva.**

y que serán revisados por el Comité Técnico para su dictaminación.

Guadalajara, Jalisco

29/05/2019



Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
Gestión Integral de Recursos

**Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de  
Zapotlán el Grande Jalisco**

**“ANTEPROYECTO CERTIFICACION AMBIENTAL”**

**(Componente “Socialización de Proyectos Productivos Sustentables para la  
Reconversión Productiva”)**



**Proyecto de Programa de Certificación de Escuelas Verdes, del Municipio de  
Zapotlán el Grande, Jalisco.**

MI ECO-escuela.

- **Racionalidad y propósito del proyecto.**

En el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, las instituciones públicas tienen cautivo a un gran sector de la población y que por ende, se pueden canalizar acciones que propicien la participación activa de sus miembros, como estrategia para fomentar una cultura ambiental encaminada al buen uso de los recursos naturales y la optimización de insumos, buscando disminuir el impacto negativo

en el medio ambiente. Se busca la certificación de dos escuelas por año, facilitando a las instituciones servicios públicos básicos, a cambio de certificarse en los cuatro niveles, buscando la armonía entre las acciones y los conocimientos en los talleres que se impartirán para que la institución o los individuos implicados que se certifiquen. Cada nivel tiene diez acciones en caminadas a cumplirlo, generación de residuos, gestión del agua, gestión de la energía y movilidad sustentable.

### **¿Por qué es necesario el apoyo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural?**

La educación y cultura ambiental forma parte de un nuevo enfoque pedagógico que ahora define a la sociedad, en una nueva relación armónica con la naturaleza. Es de vital importancia que se imparta en las personas de todas las edades con el fin que se comprenda que la naturaleza es compleja, y conozca las interacciones de sus aspectos biológicos, físicos, sociales y culturales. Es de suma importancia la intervención en este caso a los niños de la ciudad que son los que con conocimientos y practica llevaran a cabo las acciones y harán perdurar lo aprendido de conocer y cuidar nuestro medio ambiente. Siguiendo o ejecutando una serie de acciones que permitan la adaptación al cambio climático.

### **Objetivos del proyecto**

1. Potencializar a la población objetivo a la cultura ambiental asertiva, proactiva y que trascienda más allá de una intervención educativa que entregue a la sociedad, ciudadanos comprometidos con el cuidado del medio ambiente.
2. Posicionar a la ciudadanía objetivo inscritas en el programa como punta de lanza y un ejemplo a seguir para que otras instituciones se motiven en participar en la certificación voluntaria.
3. Reducir la huella ecológica de la institución.

4. Que las escuelas, y los sujetos objetivos implicados mejoren su nivel educativo en los temas ambientales implementados y quede en ellos un aprendizaje significativo que lleven a la práctica en su vida diaria.

#### Objetivos específicos

1. Incentivar el desarrollo de movilidad sustentable.
2. Crear la cultura de separación de residuos
3. Motivar la optimización en el uso del agua
4. Reducir el consumo energético de la población objetivo
- 5.

#### Estrategia del proyecto:

#### **Breve descripción del modelo de intervención.**

El programa de certificación ambiental para escuelas del municipio de Zapotlán el Grande pretende aplicar 4 niveles de certificación basado en los 4 indicadores para la mitigación de cambio climático que son:

#### **Manejo de Residuos Sólidos.**

1. Separación de residuos de acuerdo a la NAESEMADES/007
2. Reutilización de "residuos" generados en la institución para la elaboración de materiales necesarios para la ejecución de actividades lúdicas
3. Elaboración de composta
4. Valorización de residuos (venta de papel. Cartón, vidrio)

#### **Movilidad Sustentable.**

1. Determinar el radio de distancia escuela-casa.
2. Movilidad amigable ambientalmente adecuado para la institución:
3. Caminar
4. "En bici a mi escuela".
5. "Te doy rait".
6. Mi Transporte público

7. En dos o más llantas es más divertido

### **Gestión Integral del Agua.**

1. Detectar fugas
2. Reparación de tuberías
3. Cambiar el horario de riego en plantas y árboles
4. Lavar pisos de patio con aguas grises

### **Gestión Energética.**

1. Cambio de luminarias a focos ahorradores
2. Apagar las luces cuando no se necesiten
3. Desconectar aparatos que no se estén utilizando

### **Otros**

Reforestaciones

Unidad de producción escolar

Huerto

Jardín para polinizadores

### **Alcance (productos más importantes) y límites del alcance.**

Elaboración de 4 manuales (metodología) uno por cada nivel

El alcance de 2 escuelas certificadas, por año

2 Sub-proyectos o acciones implementadas por escuela para darle énfasis en el tema del nivel que se esté trabajando.

Otorgamiento de distintivo a escuela certificada (reconocimiento)

200 alumnos inscritos al programa por institución.

**Límites del alcance.**

- Apatía de la población por participar
- Oposición de directivos y autoridades
- Falta de presupuesto para implementar acciones
- Insuficiencia del tiempo designado
- Carga de trabajo para el responsable asignado por la escuela.

**Riesgos, supuestos y restricciones de alto nivel.**

- o Falta de recursos para Ejecución de sub-proyectos.
- o Falta de recursos para la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios a las escuelas.
- o Falta de Interés por parte de los Directivos de escuelas.
- o No obtención de autorización por parte de autoridades académicas.

✓ **Propuesta de ante-presupuesto.**

Primer año de certificación	Tiempo/ Presupuesto por año		Precio estimado por mes	Tiempo de acciones / talleres en la institución
Incluyendo recursos materiales, humanos y financieros. (En conjunto con las actividades implementadas durante la certificación de la institución, medios de transporte entre otros.)	\$72,000 – \$108,000	12-16 meses	\$6,000 – 9,000	Dos veces por semana, en un aproximado de 10 días por mes
Segundo año de certificación	Tiempo/ Presupuesto por año		Precio estimado por mes	Tiempo de acciones / talleres en la institución

Incluyendo recursos materiales, humanos y financieros. (En conjunto con las actividades implementadas durante la certificación de la institución, medios de transporte entre otros.)	72,000 – 108,000	12-16 meses	\$6,000 – 9,000	Dos veces por semana, en un aproximado de 10 días por mes
---	---------------------	----------------	-----------------	---

- ✓ Matriz de resultados (MdR) del objetivo del proyecto: Explica de forma resumida cómo se logra el objetivo de desarrollo del proyecto.

### Índice de los componentes que integran la MdR

#### 1.- Objetivo del proyecto.

Detonar una cultura ambiental desde las escuelas de nivel básico que propicie la participación activa y colectiva de los padres de familia, para potencializar las aptitudes y actitudes en el cuidado del medio ambiente y generar en alumnos y personal docente, que además facilite gestiones ante la administración municipal.

#### 2. Indicadores de resultado.

- Las escuelas logran los 4 niveles de certificación de 12 a 16 meses.
- Se conforman grupos multidisciplinarios de trabajo al interior de la escuela.
- Las escuelas reciben incentivos de infraestructura por su contribución con el medio ambiente.

**3. Meta:** Valores o estado de los indicadores a la conclusión del proyecto. Es lo que el proyecto espera lograr.

- En su mayoría las escuelas certificadas, logran concientizar a su población en la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Los estudiantes se involucraran en el proceso de certificación, siendo ellos el papel fundamental de dicha contribución.
- Se lograra una asertiva contribución entre gobierno municipal e instituciones educativas.

#### **4. Componentes:**

- ✓ **Productos:** bienes de capital o servicios que se producen con la intervención; una de las mayores contribuciones con este proyecto, es la concientización en la población, así como la retribución que se tiene en servicios como municipio hacia las escuelas. (Servicios públicos en general)
- ✓ **Resultados intermedios:** efectos de una intervención que conduce al resultado deseado; un efecto directo sobre la atención, la elección de cambio de comportamiento de los sujetos en las instituciones intervenidas, las metas se conducen a niveles superiores de respuesta, mediante acciones y estrategias de aplicación, seguimiento y evaluación.
- ✓ **Resultado:** eventos, o condiciones que indican el logro del objetivo del proyecto. La intervención de personas ajenas al programa, por ejemplo vecinos aledaños a la institución y padres de familia. Logrando un impacto social, en respuesta a las acciones llevadas a cabo por medio de la réplica a cada uno de los niveles de la certificación.

**6. Año:** Grado de progreso en la entrega o la ejecución del (los) producto(s) en el año durante el que se registra el avance.

- Se intervendrá con acciones específicas por mes (10) el grado de progreso será estimado de dos ejecuciones por año, tomando en cuenta que se hará la ejecución de dos niveles por semestre (por ciclo escolar, sujeto a cambios por el calendario escolar)